



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1170
Junio 21 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2021-00252-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA ROSABLANCA
MORICHAL NIT. 900.778.477-3
DEMANDADA: CAROLINA DUQUE VALDÉZ C.C. 35.260.494

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 04 de Mayo de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dineros que posea la demandada CAROLINA DUQUE VALDÉZ, en esa entidad bancaria. **La medida de embargo se limita a la suma de \$3.200.000.oo M/cte.**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, conforme lo establece el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e899aeda96f9a7e30df595db49b2642cd1a99a7d2abf468d8ecb702016c0413f
Documento generado en 21/06/2021 09:42:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

DESPACHO COMISORIO No.20

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,
AL

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No.500014003005-2021-00252-00, donde es demandante CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA ROSABLANCA MORICHAL, contra CAROLINA DUQUE VALDÉZ, mediante auto de fecha 04 de Mayo de 2021, se ordenó comisionarlo a fin de que se practique la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres denunciados como propiedad de CAROLINA DUQUE VALDÉZ, que se encuentren en la Calle 6 Sur No. 36-16 Apto 6-102, Conjunto Residencial Rosa Blanca Morichal de esta ciudad, exceptuados vehículos automotores y establecimientos de comercio. La medida se limita a la suma de \$4.500.000.oo M/cte.

INSERTOS.

1°. – La Dra. LUZ MILENA GALLO CORREAL, es la apoderada de la parte actora e interesada en la diligencia.

2°. – Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

3°. – Se comisiona sin facultades jurisdiccionales, por tanto no podrá practicar pruebas, decidir oposiciones ni resolver recursos, pero queda facultado para **sub-comisionar**.

4°. – se nombra como secuestre al señor JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE, quien hace parte de la lista de auxiliares, a quien se le librara la respectiva comunicación.
junio de dos mil Veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d92c6443b48d53a6a8e2cad8ec70e15756706812f7a65bdb9b63809dcd50e09

Documento generado en 21/06/2021 09:42:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1171
Junio 21 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2021-00252-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA ROSA BLANCA MORICHAL
NIT. 900.778.477-3
DEMANDADA: CAROLINA DUQUE VALDÉZ C.C. 35.260.494

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 04 de Mayo de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-185929, denunciado de propiedad de la demandada CAROLINA DUQUE VALDÉZ.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada, el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

796925be396acf108178f41264b4c569cc841601b954d20b71890a0dca436326

Documento generado en 21/06/2021 09:42:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365